

## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

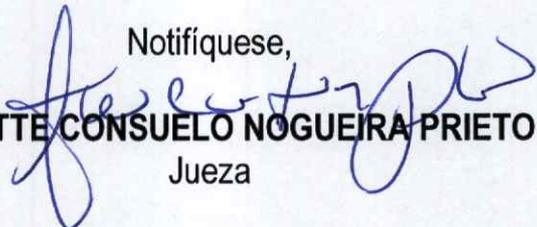
Villeta, Cundinamarca, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

Ref.: Rad. No. 2022-0154 Sucesión de ANA ISABEL VELASQUEZ VIUDA DE CASTAÑEDA.

Tras observar que fue allegado de forma inmediata, los poderes otorgados por los señores MIGUEL ALFONSO CASTAÑEDA VELAZQUEZ, en calidad de hijo y la señora ANA ISABEL CASTAÑEDA OSPINA, en su calidad de nieta de la causante ANA ISABEL VELAZQUEZ V/DA DE CASTAÑEDA, todos recibidos en directamente del correo electrónico de sus mandantes concordantes con la dirección electrónica que informa en el memorial de poder especial, por lo anterior es procedente disponer:

1. Se reconoce vocación hereditaria al señor MIGUEL ALFONSO CASTAÑEDA VELAZQUEZ, en calidad de hijo de la causante.
2. Se reconoce personería al Doctor LUIS HERNAN INFANTE CASALLAS, para actuar en nombre y representación de los señores MIGUEL ALFONSO CASTAÑEDA VELAZQUEZ, en calidad de hijo y la señora ANA ISABEL CASTAÑEDA OSPINA, en su calidad de nieta que representa al hijo de la causante, el señor SAUL RAMIRO CASTAÑEDA VELAZQUEZ.

Notifíquese,

  
JANNETTE CONSUELO NOGUEIRA PRIETO

Jueza

